

**ANEXO DE INSCRIPCIÓN DE CANDIDATOS.  
COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO CAFETERA  
"FINANCIERA COFINCAFE"  
AÑO 2024**

FINANCIERA COFINCAFE invita a sus Delegados a participar de la Asamblea General, la cual se llevará a cabo el veinte (20) de marzo de 2024, a las 5:00 p.m., en el Auditorio de la Solidaridad de Torre COFINCAFE, ubicado en la carrera 14 No. 22-09 de la ciudad de Armenia Q., de forma mixta (presencial y virtual, la comunicación se surtirá a través de la plataforma Zoom, medio de comunicación simultáneo y sucesivo y el vínculo de acceso será remitido antes de la asamblea a los delegados convocados) que, dentro del orden del día se tiene establecido en el punto 15:

*"15. Elección de miembro suplente Junta de Vigilancia para el período 2022-2025."*

Por lo anterior, la Cooperativa informa el perfil que deben cumplir los candidatos que se postulen y las reglas de votación con las que se realizará la elección, así:

Requisitos para ser elegido miembro de la Junta de Vigilancia, según los Estatutos de la Cooperativa:

*"ARTICULO 91. REQUISITOS: Para ser nominado y elegido miembro de la Junta de Vigilancia se requiere reunir los siguientes requisitos:*

- a) Ser asociado hábil con no menos de un (1) año de vinculación a FINANCIERA COFINCAFE.*
- b) No estar incurso en las inhabilidades e incompatibilidades que establezca la ley y los Estatutos de la Cooperativa.*
- c) Haber recibido el curso de inducción para el desempeño de sus funciones o comprometerse a recibirlo cuando sea elegido.*
- d) Acreditar, por lo menos, veinte (20) horas de participación en actividades de educación cooperativa.*
- e) Honorabilidad y corrección, particularmente en el manejo de fondos y de bienes que le hayan sido confiados.*
- f) No haber sido sancionado en los últimos cinco (5) años por causa alguna en FINANCIERA COFINCAFE o en otra entidad perteneciente al sector solidario o financiero, como tampoco haber perdido sus derechos como asociado o delegado durante el último año anterior a la elección.*
- g) No haber sido sancionado con multa en los últimos cinco (5) años o con suspensión, destitución o remoción del cargo por un organismo de control estatal.*
- h) No haber sido sancionado y que este en firme la sanción, bien sea en instituciones del Sector Cooperativo, Público o Privado, que hubiesen sido intervenidas o liquidadas como consecuencia de malos manejos administrativos en los cuales hubiere intervenido de manera activa u omisiva.*

- i) No presentar antecedentes de carácter penal.*
- j) No haber sido sancionado disciplinaria o administrativamente, o anteriormente removido del cargo de gerente o Director Ejecutivo, o miembro del consejo de administración o junta directiva de una organización de economía solidaria, exclusivamente por hechos atribuibles al candidato a miembro de consejo o junta y con ocasión del ordenamiento de medidas de intervención.*
- k) Gozar de integridad ética, honorabilidad y corrección, especialmente en el manejo de decisiones, fondos y bienes de los sectores público y privado.*
- l) No haber sido separado del cargo en periodos anteriores.*
- m) Contar con capacidades y aptitudes personales, conocimiento, integridad ética y destrezas idóneas para actuar como miembros.*
- n) No hacer parte de organismos de Administración y Control de otras Cooperativas que persigan los mismos fines.*
- o) Disponibilidad de Tiempo.*
- p) Cumplir los requisitos legales exigidos por el órgano de control estatal y con los requerimientos establecidos en las reglas internas de ética y de buen gobierno adoptados por la organización.*
- q) Quien renuncie a su cargo no se puede postular para la elección en el periodo siguiente.*
- r) Documento firmado por los candidatos en el cual manifieste que conoce los deberes, funciones y prohibiciones establecidas en la normatividad vigente y en los estatutos, correspondientes al cargo al cual aspira.*
- s) Cumplir con la totalidad de los requisitos exigidos por la Ley y la Circular Básica Jurídica expedida por la Superintendencia de la Economía Solidaria."*

Y cumplir con la totalidad de los requisitos exigidos por la Ley y la Circular Básica Jurídica expedida por la Superintendencia de la Economía Solidaria tanto para la postulación como para la posesión.

## REGLAS DE VOTACIÓN

Reglas de votación, según los Estatutos de la Cooperativa:

*"ARTÍCULO 59. ELECCIONES: Las elecciones que se realicen en la asamblea general se harán por el sistema de listas o planchas, aplicando el cociente electoral y ajustándose a la reglamentación que para tal efecto dicte el Consejo de Administración.*

*PARÁGRAFO: Ningún asociado podrá figurar en más de una plancha para el mismo cuerpo colegiado ni ser candidato para más de un organismo."*

Plazo de postulación, según los Estatutos de la Cooperativa:

*"ARTÍCULO 54. CONTENIDO MÍNIMO DE LA CONVOCATORIA: Toda convocatoria deberá mencionar el objeto de la Asamblea y el reglamento de la misma y en ella deberá incluirse el proyecto de orden del día, la fecha, hora y lugar determinados.*

*Parágrafo. Cuando dentro de la Asamblea se vayan a realizar elecciones de órganos de administración control y vigilancia con la convocatoria se acompañarán los perfiles y requisitos que deberán cumplir los candidatos que se postulen y las reglas de votación. Para su validez las planchas deberán entregarse en la Secretaría General de Cofincafe hasta el día hábil anterior a la realización de la Asamblea General de Delegados.*

Se precisa que, los candidatos a la Junta de Vigilancia deberán suscribir manifestación expresa de conocer las funciones, los deberes y las prohibiciones establecidas en la normatividad vigente y los estatutos, en el formato establecido por la Cooperativa, el cual se encuentra en la secretaría de la Gerencia General Carrera 14 No. 22-09 Torre Cofincafe de Armenia y deberá ser entregado con la plancha correspondiente.

Los requisitos antes señalados deberán ser acreditados al momento en que los candidatos se postulen para ser elegidos y la junta de vigilancia o comité de control social, verificará el cumplimiento de tales requisitos, de acuerdo con las funciones que le han sido atribuidas por la Ley y normatividad vigente.

Divulgación de los perfiles de los candidatos que se postularon:

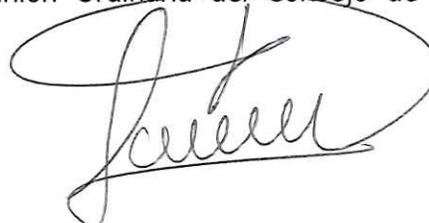
Una vez se verifican los requisitos de los candidatos por parte de la Junta de Vigilancia los perfiles de los mismos serán publicados en la pagina web de la entidad, con el fin de divulgar el perfil de los candidatos con anterioridad a la elección del respectivo miembro.

Reclamaciones: Los candidatos que se postulen y no cumplan con los requisitos podrán presentar sus consideraciones a través de comunicación escrita enviada a la Carrera 14 No. 22-09 Torre Cofincafe de Armenia, Secretaria de la Gerencial General ó al correo electrónico [info@cofincafe.com](mailto:info@cofincafe.com).

El presente anexo fue aprobado en reunión Ordinaria del Consejo de Administración celebrada el día 28 de febrero de 2024.



**OLMEDO DÍAZ MONCALEANO**  
Presidente  
Consejo de Administración  
FINANCIERA COFINCAFE



**LEIDY CAROLINA ARIAS RIVEROS**  
Secretaria  
Consejo de Administración  
FINANCIERA COFINCAFE